

Submódulo 1:

Estructura y funciones del TJUE



Financiado por
la Unión Europea

A. El TJUE y su contexto histórico

- El TJUE ostenta la máxima potestad jurisdiccional del ordenamiento jurídico de la UE
- Su origen se remonta al Tratado de París de 1952, con el que se estableció el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero
- En 1957, se convirtió en el Tribunal de la Comunidad Económica Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y pasó a denominarse Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas
- En 1989, se constituyó el Tribunal de primera instancia
- Finalmente, con el Tratado de Lisboa de 2009, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas pasaría a denominarse Tribunal de Justicia de la Unión Europea
- El Tribunal de Primera Instancia se convirtió entonces en el Tribunal General del TJUE

B. Estructura del TJUE

- El Tribunal de Justicia de la Unión Europea está compuesto por dos tribunales constituyentes:
 - El Tribunal de Justicia (TJ)
 - El Tribunal General

I. El Tribunal de Justicia (TJ)

- El TJ está compuesto por 27 jueces, uno por cada Estado miembro
- Los jueces son designados entre «personalidades que ofrezcan absolutas garantías de independencia y que reúnan las condiciones requeridas para el ejercicio, en sus respectivos países, de las más altas funciones jurisdiccionales o que sean jurisconsultos de reconocida competencia»
- Los Estados miembros son responsables de seleccionar los candidatos a jueces del TJ. Los candidatos elegidos por los Estados miembros son estudiados por una comisión especial que emite un dictamen no vinculante sobre su idoneidad para asumir las funciones de juez del TJ. Los jueces son designados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros (artículo 253 del Tratado sobre el Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE)
- El Tribunal de Justicia puede reunirse en Pleno de 27 jueces, en Gran Sala (15 jueces) o en Salas de tres o cinco jueces
- El TJ también dispone de abogados generales
- No existe un número fijo de abogados generales. Actualmente hay 11
- Los abogados generales se encargan de presentar un «dictamen» en los asuntos que se les asignen, antes de que se dicte sentencia

II. El Tribunal General

- Es el antiguo Tribunal de Primera Instancia del TJUE
- Está compuesto por el doble de jueces que el TJ, dos por Estado miembro, un total de 54
- Los miembros del Tribunal General son elegidos «entre personas que ofrezcan absolutas garantías de independencia y que posean la capacidad necesaria para el ejercicio de altas funciones jurisdiccionales»
- El procedimiento para nombrar a los jueces del Tribunal General es el mismo que para elegir a los jueces del Tribunal de Justicia: los Estados miembros eligen a los candidatos y son evaluados por una comisión especial europea. Los jueces son designados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros (artículo 253 del TFUE)
- El Tribunal General se reúne en Salas de tres o cinco jueces. Puede reunirse en el Pleno, en Gran Sala o constituirse con un solo juez
- En el Tribunal General los jueces pueden actuar como abogados generales

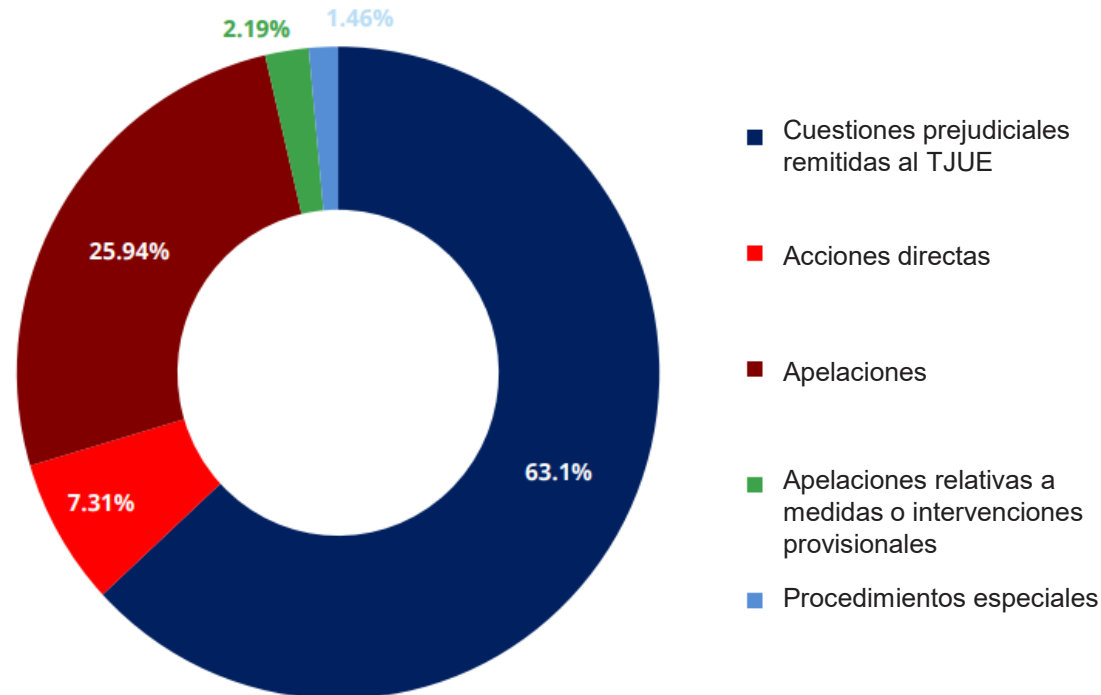
C. Procedimiento prejudicial del TJUE

- El TJUE se pronuncia con respecto a diferentes acciones y procedimientos (p.ej. infracciones, anulaciones, etc.)
- Sin embargo, el procedimiento más relevante es el procedimiento prejudicial
- La base jurídica para el procedimiento prejudicial la constituye el artículo 267 del TFUE
- En términos generales, el procedimiento prejudicial sirve para establecer un diálogo entre los órganos jurisdiccionales nacionales y el TJUE, al que pueden remitir preguntas sobre la interpretación o la validez del derecho de la UE
- El TJUE ostenta el monopolio de la interpretación del derecho de la UE, por lo que los órganos jurisdiccionales nacionales, «cuyas decisiones no sean susceptibles de ulterior recurso judicial de Derecho interno», deben remitir una cuestión prejudicial a dicho tribunal
- Así se evita que los órganos jurisdiccionales nacionales adopten su propia interpretación del derecho de la UE, lo que podría derivar en una fragmentación en la aplicación del derecho de la Unión Europea en los Estados miembros
- Por tanto, el procedimiento prejudicial contribuye a garantizar una aplicación coherente y uniforme del ordenamiento jurídico de la UE en todos los Estados miembros

C. Procedimiento prejudicial del TJUE

- El procedimiento prejudicial no solo es importante desde un punto de vista cualitativo
- Las estadísticas del TJ indican que también es importante desde una perspectiva cuantitativa: en 2023, constituyó el 63,1% de sus procedimientos

Informe anual 2023,
Estadísticas
relacionadas con la
actividad jurídica del
Tribunal de Justicia



C. Procedimiento prejudicial del TJUE

- Hasta octubre de 2024, solo el TJ disponía de competencias para adoptar decisiones prejudiciales
- A partir del 1 de octubre de 2024, el Tribunal General también dispone de competencias al respecto en las siguientes áreas (artículo 50, apartado b, del Estatuto del Tribunal de Justicia de la UE)
 - el sistema común del impuesto sobre el valor añadido;
 - los impuestos especiales;
 - el código aduanero;
 - la clasificación arancelaria de las mercancías en la nomenclatura combinada;
 - la compensación y asistencia a los pasajeros en caso de denegación de embarque o de retraso o cancelación de los servicios de transporte;
 - el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.



REPUBLIC OF SLOVENIA
GOV.SI



Abogacía
Española
CONSEJO GENERAL



National Courts
Administration
Finland



IN COOPERATION WITH



□ FACULTY OF LAW,
ECONOMICS
AND FINANCE

Financiado por la Unión Europea. El contenido de esta publicación representa la opinión del autor y es de su exclusiva responsabilidad. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información que contiene.



Financiado por
la Unión Europea